



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA



ACUERDO No. 002 - DE 2025

(09 OCT 2025)

Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía para la Vigencia Fiscal 2025.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, artículo 26º del decreto 4730 de 2005, numerales 6 y 12 del artículo 9º del acuerdo 012 del 2 de septiembre 2013 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto 1621 del 30 de diciembre 2024 "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, Servicio de la Deuda e inversión del el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que, el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: "...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas-sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema

fpco

91

Continuación Acuerdo No. 002 -" Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía para la Vigencia Fiscal 2025."

Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP..."

Que, el Acuerdo 012 de 2013 "Por el cual se establece el Estatuto del Fondo Rotatorio de la Policía", dispone como función del Consejo Directivo, en el numeral 5 del artículo 9º: "aprobar el proyecto de presupuesto anual y sus modificaciones en los términos que disponga la Ley".

Que la Coordinadora del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°125 del 16 de septiembre de 2025, por valor de **TREINTA MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000.000)** acredita la existencia de apropiación disponible en la cuenta 05 Gastos de Comercialización y Producción.

Que, se hace necesario hacer un traslado en el presupuesto aprobado para el Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2025, con el fin de apropiar recursos en la cuenta 06 Adquisición de Activos Financieros, 06 01 Concesión de Préstamos, 06 01 04 A Personas Naturales, 06 01 04 011 Préstamos de Consumo, por la suma de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000.000).

Que, de conformidad con lo establecido por el Consejo Directivo del Fondo Rotatorio de la Policía, en sesión ordinaria llevada a cabo el día nueve (09) de octubre de 2025, se aprobó un traslado presupuestal por valor de **TREINTA MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000.000)**, con el objeto de obtener recursos presupuestales para el programa de créditos de la entidad para la vigencia 2025.

Que, por lo anteriormente expuesto,

A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía para la Vigencia Fiscal 2025:

SECCIÓN: 1512

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

A. FUNCIONAMIENTO

UNIDAD: 151201

GESTIÓN GENERAL

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
05				20	CSF	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 17.570.000.000	

Continuación Acuerdo No. 002 -" Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía para la Vigencia Fiscal 2025."

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
05				21	CSF	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 12.430.000.000	
06						ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		
06	01					CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS		
06	01	04				A PERSONAS NATURALES		
06	01	04	011	20	CSF	PRÉSTAMOS DE CONSUMO		\$ 17.570.000.000
06	01	04	011	21	CSF	PRÉSTAMOS DE CONSUMO		\$ 12.430.000.000
TOTAL							\$ 30.000.000.000	\$ 30.000.000.000

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. 09 OCT 2025


ANA CATALINA CANO LONDOÑO

Viceministra de Veteranos y del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa
GSED
Presidenta Consejo Directivo 


Adm. Financiero y de Sistemas MARIO DE JESÚS ESTRADA MARTINEZ
Secretario Consejo Directivo

VoBo Abogado Yeison Rodrigo Castillo Briceño
Jefe Oficina Asesora Jurídica - Fondo Rotatorio de la Policía 

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa



Radicado: 2-2025-069832

Bogotá D.C., 6 de noviembre de 2025 08:04

Coronel
SANDRA MILENA TORO VILLA
Encargada de las funciones del Despacho
Directora General
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
Carrera 66A No. 43-18, Salitre
Greco Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2025-110815
No. Expediente 1734/2025/SITPRES

Asunto: Aprobación de las operaciones contenidas en el Acuerdo 002 de 2025
Modificación Presupuesto de Gastos de Funcionamiento.

Respetada Coronel Sandra Milena:

En atención a la solicitud realizada mediante Oficio 2025-302-02948-I del 04 de Noviembre del 2025, firmado por la Mayor encargada de las funciones del Despacho de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía, de acuerdo con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, de manera atenta informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba la operación contenida en el Acuerdo No. 002 del 09 de octubre de 2025 *“Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuestos de Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2025”*, por la suma de \$30.000.000.000, los cuales están financiados con recursos Propios contenidos en el Presupuesto General de la Nación. El jefe del órgano responderá por el acto en mención.



Continuación oficio

La aprobación de esta modificación presupuestal se realiza del rubro A-05 "Gastos de Comercialización y producción" Rec. 20 por \$17.570.000.000, y con Rec. 21 por \$12.430.000.000 al Rubro A-06-01-04-011 Préstamos de Consumo Rec. 20 por \$17.570.000.000 y al Rec. 21 por \$12.430.000.000. con el fin de fortalecer el programa de créditos y ampliar su impacto mediante el incremento del número de beneficiarios a través del otorgamiento de créditos de consumo y de libre inversión.

Los recursos que respaldan las operaciones presupuestales están amparados con el Certificados de Disponibilidad - Modificación Presupuestal No. 125 del 16 de septiembre del 2025 por valor de \$30.000.000.000 expedido por el responsable del Área de Presupuesto de dicha entidad.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: MARTHA
HERNANDEZ ARANGO

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:

Jose Daniel Pinzon G
Profesional Especializado
Grupo de Relaciones Exteriores,
Seguridad y Defensa

Revisó:

Giovanna Sandoval Cortés
Asesor - Coordinadora
Grupo de Relaciones Exteriores,
Seguridad y Defensa

Aprobó:

Mauricio Humberto Iregui Garcia
Subdirector
Subdirección de Gobierno, Seguridad y
Justicia